



DECLARACIÓN AMBIENTAL

ENERO – DICIEMBRE
2021



Excmo. Cabildo Insular de Tenerife desarrollados en la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma.

REG. Nº ES-IC-000048

ÍNDICE DECLARACIÓN AMBIENTAL AÑO 2021

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	3
2. INTRODUCCIÓN.	4
3. ALCANCE DEL SISTEMA Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN.	4
A. DATOS GENERALES DEL CENTRO:	4
B. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:	4
C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	5
4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	5
A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA:	5
B. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE:	6
C. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA	7
5. ASPECTOS AMBIENTALES.	7
A. INTRODUCCIÓN:	7
B. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	8
C. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. EVALUACIÓN DE 2021.	9
6. GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS 2021. EVALUACIÓN ANUAL.	10
7. DESEMPEÑO AMBIENTAL 2021.	15
A. EFICIENCIA ENERGÉTICA.	15
B. EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES.	18
C. AGUA.	19
D. RESIDUOS:	20
E. BIODIVERSIDAD.	22
F. EMISIONES DE CO2 VINCULADAS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AL USO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA TORRE ROJA DE OFICINAS Y DE SU GRUPO ELECTRÓGENO.	27
G. VERTIDOS.	27
H. ASPECTOS INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS.	28
8. FORMACIÓN.	28
9. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.	29
10. ESTRATEGIAS SOBRE ASPECTOS INDIRECTOS.	31
11. COMPORTAMIENTO RESPECTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.	33
12. LISTADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE MÁS SIGNIFICATIVA.	34
13. INVERSIONES. GASTOS MEDIOAMBIENTALES.	42
14. RESPONSABLE Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.	43
15. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	43
16. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN	43

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El ejercicio 2021 ha seguido experimentando secuelas importantes de la pandemia Covid-19, que ha cambiado la vida de personas, empresas y Administraciones, y aunque paulatinamente nos encaminamos a una senda de normalidad, todavía este hecho se ha visto reflejado en las mediciones de nuestro comportamiento ambiental.



La introducción del teletrabajo como fórmula de desempeño ha generado un patrón nuevo en este sentido, que esperamos se establezca en los próximos años, dentro de la Torre Roja de Oficinas del Cabildo en el Pabellón Insular Santiago Martín, donde tenemos implantado nuestro sistema de gestión ambiental, que, con las medidas pertinentes que hemos introducido, se ha seguido manteniendo conforme a la norma internacional UNE-EN ISO 14001:2015 y los Reglamentos (UE) nº 2018/2026 y nº 2017/1505, que modifican el Reglamento 1221/2009 (EMAS) de la Unión Europea.

Tras 16 años transcurridos desde dicha implantación, el sistema goza de un alto grado de madurez y cuenta con la colaboración y profesionalidad del personal del edificio, lo que ha permitido conseguir ese adecuado cumplimiento de los criterios exigidos por las normas citadas, que queda reflejado en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Destacan especialmente a este respecto la disminución en los consumos de agua, electricidad y de impresiones/fotocopias realizadas, además de que la generación de residuos no peligrosos (papel y cartón, plásticos y fracción restos) en la Torre Roja de Oficinas ha seguido disminuyendo, siempre con un margen de mejora para los próximos años.

Ha sido también un aspecto esencial para nosotros la extensión de buenas prácticas del sistema de gestión ambiental a los centros de trabajo y oficinas de nuestras áreas que se hallan fuera del edificio, y en este sentido quiero destacar las visitas de inspección realizadas y las medidas propuestas durante el año a los centros ambientales de La Tahonilla, Aguamansa y Las Eres, entre otros visitados, cifra que seguiremos ampliando decididamente en los próximos ejercicios. Igualmente, fortaleceremos estas iniciativas mediante la colaboración con el resto del Cabildo, otros organismos y entidades público/privadas y la sociedad, en general. Hechos con que contamos en nuestro haber en este aspecto son el intenso despliegue de acciones como las de la Oficina de las Energías Renovables y apoyo al Pacto de Las Alcaldías, para promover la masiva implantación de las renovables y la reducción de emisiones aprovechando la llegada de los nuevos fondos Next Generation EU, o la tramitación del innovador contrato del sistema de gestión de residuos insular, el de mayor cuantía de la historia del Cabildo, al que se suma la ejecución del convenio suscrito por el Cabildo con la sociedad mercantil estatal ACUAES, con destino al desarrollo de actuaciones esenciales para la isla en materia de depuración de aguas residuales.

Por último, además de estas acciones en materia de sostenibilidad ambiental y económica, no quiero dejar de destacar el trabajo por mejorar la sostenibilidad social en Tenerife por medio de la intervención de nuestra Oficina de Participación y Voluntariado Ambientales, nuestra Unidad de Educación Ambiental o el impulso de un nuevo proyecto aglutinador de familias, empresas y Administraciones, titulado “Comunidades Circulares”, que está extendiendo por la isla la innovadora práctica del compostaje comunitario, importante solución social para nuestras obligaciones en materia de gestión de los biorresiduos, donde participan ya casi 1.000 personas, la Universidad de La Laguna y 4 ayuntamientos, que pronto se verán incrementados en otros 13 que ya han mostrado su interés en sumarse.

Javier Rodríguez Medina

Consejero del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático

2. INTRODUCCIÓN.

Con esta Declaración Ambiental la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín en la que se emplazan las sedes del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo de Tenerife, pretenden informar a todo su personal y al público en general, acerca de los aspectos y actividades relevantes abordadas en el ámbito del medio ambiente, así como de la mejora obtenida en relación a nuestro desempeño ambiental.

Esta declaración se elabora en cumplimiento de lo establecido en el **Reglamento (UE) 2018/2026** de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por el que se modifican los anexos IV del **Reglamento (CE) 1221/2009** y en el **Reglamento (UE) 2017/1505** de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del **Reglamento (CE) 1221/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (**EMAS**).

En ella se presta especial atención a los aspectos ambientales más relevantes y al compromiso de conseguir los objetivos marcados, que se engloban dentro de la mejora permanente del comportamiento ambiental.

3. ALCANCE DEL SISTEMA Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN.

A. DATOS GENERALES DEL CENTRO:

- **Razón Social:** Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- **Domicilio Social:** Pabellón Insular Santiago Martín. Los Majuelos. C/ Las Macetas, s/n 38108. La Laguna
- **Dirección del Centro registrado en EMAS:** Oficinas anexas al Pabellón Insular Santiago Martín (Pabellón insular). Los Majuelos. C/ Las Macetas, s/n 38108. La Laguna, con nº de inscripción **ES-IC-000048** y con fecha de adhesión el 29/09/2006. Próxima fecha de actualización 28/08/2022.
- **C.I.F.:** P-3800001-D
- **Nº Empleados:** El nº de empleados de la organización a los que aplica el EMAS es actualmente de **139,6** personas.
- **NACE.09 Rev 2: 84.11**

B. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

El Sistema de Gestión Ambiental descrito es aplicable a la gestión de los servicios de la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El Sistema de Gestión descrito en esta Declaración se ha desarrollado conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE-EN **ISO 14001:2015** y los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 que modifica el Reglamento 1221/2009 (**EMAS**).

C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Las actividades administrativas objeto de certificación EMAS pertenecen a la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correillo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las actividades desarrolladas en las mencionadas oficinas son de naturaleza administrativa y consisten básicamente en la redacción, tramitación o dirección de proyectos o anteproyectos, actividades de gestión de servicios, informes técnicos y jurídicos, estudios técnicos y dictámenes jurídicos y emisión de autorizaciones. Asimismo, se elabora o supervisan la realización de material divulgativo y educativo y las líneas de asesoramiento en materia de energías renovables, gestión ambiental en la empresa y el emprendimiento y participación ciudadana, todo ello, relacionado con las competencias que tenemos atribuidas.

Es práctica habitual que, para la realización de informes, autorizaciones y proyectos, sea necesaria la visita al territorio de los técnicos de los distintos servicios para la inspección visual de la zona con carácter previo a la emisión de los mencionados informes, autorizaciones y proyecto, así como para controlar la correcta gestión de servicios.

4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA:

El Sistema de Gestión Ambiental existente está basado en los siguientes elementos:

- Política de Medio Ambiente.
- Objetivos y Metas Ambientales.
- Manual del Sistema de Gestión Ambiental.
- Procedimientos generales y específicos del sistema de Medio Ambiente (14 en total).
- Instrucciones técnicas, formatos, registros y otra información documentada.
- Requisitos legales y otros requisitos.

B. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE:



Política de Medio Ambiente

El equipo humano del Cabildo Insular de Tenerife situado en la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín constituido por el Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y otras entidades y unidades, se ha planteado como organización la implantación de una serie de buenas prácticas ambientales encaminadas a un adecuado control de los aspectos medioambientales derivados de las actividades intrínsecas a dichos servicios, con el objetivo último de mejorar el comportamiento ambiental de nuestra organización. Además, se persigue garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestra actividad e instalación.

Por ello, se establece una **Política de Medio Ambiente** que sirva de referencia para la organización en orden a mejorar nuestro desempeño medioambiental, basándonos a tal fin en un Sistema de Gestión Ambiental implantado bajo las normas UNE-EN ISO 14001:2015 y los Reglamentos (UE) nº 2017/1505 y nº 2018/2026 de la Comisión, que modifica el **Reglamento (CE) Nº 1221/2009** (EMAS III). Los principales objetivos estratégicos de esta Política son:

- Conservar y proteger el medio ambiente.
- Dar cumplimiento de los requisitos legales que nos aplican.

Es responsabilidad del **Comité de Medio Ambiente**, órgano rector y supervisor del sistema de gestión implantado, cumplir y hacer cumplir los siguientes principios y compromisos:

- Establecer acciones para **prevenir impactos** negativos sobre el medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, y planificar objetivos de mejora en el control de aspectos ambientales y en las **prestaciones ofrecidas**, exigiendo en la **adquisición de materiales** y ejecución de **proyectos, prácticas más respetuosas** con el medio ambiente.
- **Gestionar de forma racional el consumo** de recursos, para contribuir a la sostenibilidad de los mismos a largo plazo.
- Ampliar los ámbitos de influencia a través de la **extensión de Buenas Prácticas Ambientales** a centros y oficinas asociadas, a otras Áreas del Cabildo y a otras partes interesadas.
- **Cumplir la legislación aplicable** y, en lo posible, ir más allá adoptando **medidas de protección ambiental**, aunque no vengan exigidas por la normativa vigente.
- **Velar por el cumplimiento de los planes y programas**, así como de otras normas que los servicios de esta organización hayan establecido.
- **Mejorar** de forma continua el **Sistema de Gestión Ambiental** de la organización, así como las actuaciones que se deriven del mismo.
- **Fomentar la participación activa de los trabajadores** en la mejora continua del área y **en la búsqueda de soluciones**, así como en **afianzar la comunicación interna** ascendente y descendente, hacia el logro de objetivos comunes.
- **Facilitar la formación y sensibilización** de los trabajadores de los servicios de la organización para la eficacia de sus funciones y el logro de **un comportamiento medioambiental adecuado**.

El Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, y Presidente del Comité de Medio Ambiente, se compromete a la difusión de esta Política para asegurar el establecimiento de prácticas ambientales idóneas y el progreso del Sistema de Gestión Ambiental, con revisión anual del presente documento, con la finalidad de introducir los cambios que sean convenientes.

En La Laguna, a 1 de octubre de 2020.

El Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, y Presidente del Comité de Medio Ambiente
Javier Rodríguez Medina



Javier R. M.

C. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA

Para garantizar el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y de los Reglamentos 2017/1505 y 2018/2026 que modifican el Reglamento 1221/2009 (EMAS), se revisa periódicamente la documentación del Sistema de Gestión Ambiental, encontrándose actualmente en vigor la siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN VIGOR			
TÍTULO DEL DOCUMENTO	CODIFICACIÓN	Nº DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Política de Medio Ambiente	-	-	Octubre 2020
Manual de Medio Ambiente	MMA	6	Septiembre 2017
Declaración Ambiental 2019	DA	1	Noviembre 2020
Declaración Ambiental 2020	DA	1	Junio 2021
Declaración Ambiental 2021	DA	1	Junio 2022
Identificación y evaluación de aspectos ambientales	PM-01	19	Septiembre 2017
Gestión de Residuos	PM-02	11	Septiembre 2017
Gestión de las emisiones atmosféricas	PM-04	9	Septiembre 2017
Control operacional	PM-05	13	Septiembre 2017
Control de consumos	PM-06	10	Septiembre 2017
Plan de Emergencia Ambiental	PM-07	9	Septiembre 2017
Control de Información Documentada	PM-08	9	Septiembre 2017
Planificación y Análisis de Datos	PM-09	8	Noviembre 2021
Formación	PM-10	8	Septiembre 2017
Auditorías Internas	PM-11	9	Septiembre 2017
Control de No Conformidades y Acciones Correctivas	PM-12	8	Septiembre 2017
Análisis de Riesgos y Oportunidades	PM-13	2	Abril 2018
Requisitos legales y otros requisitos	PM-14	8	Septiembre 2017
Comunicación y Sensibilización	PM-15	8	Septiembre 2017
Manual de Buenas Prácticas Ambientales	-	-	Año 2014
Plan de Autoprotección o de Emergencia (Prevención Laboral) de la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín	-	-	-
Plan de Emergencia Ambiental	-	-	Año 2011
Código de Buen Gobierno	-	-	-
Estrategias 2019-2022	-	-	Año 2019
PAES Plan de Acción de la Energía Sostenible	-	-	-

5. ASPECTOS AMBIENTALES.

A. INTRODUCCIÓN:

Se ha diseñado una sistemática para identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a la gestión ambiental de la Organización, así como para su evaluación teniendo en cuenta tanto criterios cuantitativos como cualitativos (peligrosidad, requisito legal aplicable, otros), con vistas a poder determinar aquellos más significativos. Se identifican y evalúan:

- **Aspectos ambientales directos**, asociados al uso de las instalaciones que ocupan las oficinas centrales y la utilización de productos. La Organización tiene pleno control de su gestión sobre estos aspectos.

- **Aspectos ambientales indirectos**, son aquellos que se producen como consecuencia de las actividades, productos y servicios prestados que podrían generar impactos significativos. La Organización no tiene pleno control sobre su gestión.
- **Aspectos potenciales**, que pudieran generarse en las instalaciones de las oficinas centrales.

B. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

El establecimiento de la relevancia de los aspectos ambientales se realiza a partir de un valor de referencia, considerándose significativos todos aquellos aspectos ambientales cuya valoración sea superior al citado valor de referencia. La valoración de los aspectos ambientales se realiza considerando los siguientes criterios:

- **Aspectos directos en condiciones normales/anormales:** La valoración se realiza a partir de unos **criterios cuantitativos y cualitativos**, atendiendo a las características de cada uno de estos aspectos y a la normativa legal vigente; asignándose a cada uno de estos criterios un valor numérico en función de los umbrales establecidos por normativa, la magnitud del aspecto, o el posible impacto en el medio.
- **Aspectos indirectos:** La metodología diseñada se basa fundamentalmente en unos **criterios cualitativos** (criterios de importancia del aspecto, capacidad de la organización de influir en su control, sensibilidad del medio, etc.), a los que se asignan valores numéricos en función de la normativa legal aplicable.
- **Aspectos potenciales:** La metodología es similar, considerándose en este caso **la probabilidad de ocurrencia, la potencial afección, los riesgos asociados, o la gravedad de los productos emitidos**. Para estos aspectos también se fija un valor de referencia, a partir del cual se considera la significancia, y por tanto el control y la necesidad de medidas de minimización del riesgo.

Disponibilidad al público de los criterios de evaluación de los aspectos ambientales: La Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correillo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, tiene a disposición del público las fichas con los criterios de evaluación detallados en sus Oficinas centrales, pudiendo ser solicitados al Responsable de Medio Ambiente (Tfno. 922 239162).

C. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. EVALUACIÓN DE 2021.

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación realizada en 2021 y se muestran los aspectos que adquieren o mantienen la condición de significativos:

CÓDIGO ASPECTO	ASPECTO AMBIENTAL	ORIGEN	ACTIVIDAD	NIVEL SIGNIFICANCIA		IMPACTO ASOCIADO
				VALOR	(SI/NO)	
V 1	Vertido de aguas residuales	Normal	Servicios generales	10	SI	Consumo de un recurso natural, contaminación del suelo y las aguas y alteración y acumulación de contaminantes en ecosistemas acuáticos.
R 1	Residuos asimilables a urbanos	Normal	Servicios generales	10	SI	En general, el vertido incontrolado de residuos no peligrosos genera contaminación física de suelos y masas de agua, además de afección sobre el paisaje y ocupación de suelo.
RP 1	Mezcla de pilas, baterías y acumuladores	Normal	Oficinas Centrales	15	SI	Si las pilas y acumuladores con componentes tóxicos y peligrosos son vertidas de forma incontrolada, se corre el riesgo de que, en contacto con el agua, se produzca una contaminación del suelo, vegetación, ríos, mar, cadena alimentaria, etc., afectando en definitiva a nuestra salud y al medio ambiente
RP 6	Fluorescentes	Normal	Oficinas Centrales	15	SI	Contaminación del suelo y las aguas
C 1	Consumo de agua	Normal	Servicios generales	15	SÍ	Consumo de un recurso natural y alteración de las condiciones ambientales de los ecosistemas afectados
C 6	Consumo de consumibles de fotocopiadoras/impresoras en red	Normal	Actividades administrativas	15	SI	En la generación de estos productos se consumen energía y recursos no renovables, al tiempo que se emiten contaminantes diversos sobre el medio
A 2	Emisiones vehículos	Normal	Circulación de automóviles del parque automovilístico de las oficinas	25	Si	Contaminación del aire por la emisión de gases y partículas
I 15	Consumo de agua	Indirectos	Gestión del Aula de la naturaleza del Barranco de la Arena	45	Si	Consumo de un recurso natural y alteración de las condiciones ambientales de los ecosistemas afectados
I 19	Consumo de electricidad	Indirectos	Gestión del Aula de la naturaleza del Barranco de la Arena	75	Si	La generación de electricidad provoca una serie de impactos, bien por el consumo de combustibles fósiles y la contaminación asociada, bien por el consumo de suelo y paisaje en la explotación de energías renovables

Estos aspectos significativos se han utilizado para establecer los objetivos ambientales 2021.

Ningún aspecto ambiental potencial/emergencia resultó significativo.

6. GRADO DE CONSECUCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS 2021. EVALUACIÓN ANUAL.

Con base en los resultados de la evaluación de los aspectos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental y a la **participación activa de los miembros de la Organización**, se han seleccionado algunos de los objetivos acordes con la Política de Medio Ambiente, para la mejora continua del Sistema y la Organización. Se presentan objetivos de mejora para varios aspectos ambientales directos significativos, así como varios objetivos relacionados con la extensión de buenas prácticas ambientales.

El Plan de Objetivos establecido para el año 2021, está enfocado a los siguientes aspectos:

- **Extensión de buenas prácticas:**
 - **Objetivo 1:** Diagnóstico de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales (en adelante, BPA) llegando hasta el **75%** de las Oficinas Comarcales/Centros de Trabajo del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático y del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, designándose un responsable en materia de Buenas Prácticas en cada uno de ellos.
 - **Objetivo 2:** Diagnóstico de seguimiento de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales llegando hasta el **25%** de las Oficinas Comarcales/Centros de Trabajo ya visitados en años anteriores en la extensión de BPA del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático y del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.
 - **Objetivo 3:** Llegar a un número de usuarios finales de, al menos, 4.000 personas en el Programa Tenerife + Sostenible.
- **Control de consumos:**
 - **Objetivo 4:** Disminuir un **0,5%** el consumo de impresoras/fotocopiadoras en red, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2018-20).
 - **Objetivo 5:** Disminuir un **0,8%** el consumo de agua, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2018-20).
 - **Objetivo 6:** Evitar aumentos mayores a 1,2% el consumo de energía eléctrica, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2018-20).
- **Control de emisiones:**
 - **Objetivo 7:** Las emisiones de CO2 derivadas de los vehículos asignadas a la Torre de Oficinas sea **< 0,24 Toneladas de CO2 / trabajador**, en función del número de trabajadores respecto al año anterior (periodo 2019).
- **Control de residuos:**
 - **Objetivo 8:** Disminuir la generación de residuos de recogida selectiva (Plásticos, Papel y Cartón, Vidrio, Restos/Orgánico) en un **2,5%** en función del número de trabajadores respecto a la media del periodo 2018-20.

Grado de consecución de los objetivos:

En cuanto a los objetivos planificados para el periodo 2021, se detallan a continuación la evaluación de los mismos para este año. Se tiene en cuenta que el nº total de trabajadores durante el periodo se cifra en **139,6 personas**.

- **Extensión de buenas prácticas:**
 - **Objetivo 1:** Diagnóstico de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales (en adelante, BPA) llegando hasta el 75% de las Oficinas Comarcales/Centros de Trabajo del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático y del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, designándose un responsable en materia de Buenas Prácticas en cada uno de ellos.

A final del año 2021 se realizaron las siguientes visitas de extensión de BPA, evidenciados en los informes emitidos para tal fin:

- 27/12/2021: Centro de Trabajo Barranco Las Lajas.
- 28/12/2021: Centro Cinegético Aguamansa
- 30/12/2021: Centro Ambiental Las Eres.

Por tanto, con estos tres (3) centros asociados se llega a la cifra del 76,47% del total de centros (17), dando **por cumplido** el objetivo propuesto.

- **Objetivo 2:** Diagnóstico de seguimiento de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales llegando hasta el 25% de las Oficinas Comarcales/Centros de Trabajo ya visitados en años anteriores en la extensión de BPA del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático y del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad.



A final del año 2021 se realizaron las segundas visitas de extensión de BPA a centros y oficinas del Área, evidenciados en los informes emitidos para tal fin:

- 22/12/2021: Centro de Trabajo La Laguna.
- 22/12/2021: La Tahonilla.
- 22/12/2021: Centro de Visitantes Cruz del Carmen.
- 28/12/2021: Centro Ambiental Aguamansa

Por tanto, con estos cuatro (4) centros asociados visitados por 2ª vez se llega a la cifra del 23,53% del total de centros (17). Aunque no se llega a la cifra exacta, el Comité de MA da **por cumplido** el objetivo propuesto.

- **Objetivo 3:** Llegar a un número de usuarios finales de, al menos, 4.000 personas en el Programa Tenerife + Sostenible.

A fecha de este seguimiento (Noviembre 2021) se ha llevado a la cifra de 3.423 personas. Por ello, se prevé continuar con este objetivo durante el siguiente año 2022. Las cifras se explican a continuación:

1. Aulas+ Sostenibles:

- 35 centros de enseñanza de la isla: 23 de Secundaria, 14 de Primaria,
- Un total de **2.153 alumnos y alumnas**.
- Ese alumnado recibió además la visita virtual al Complejo Ambiental, sé que también participaron algunos centros más pero no tengo los datos.

2. Visitas al CAT, al Complejo Ambiental de Arico.

- Año **2020 total de asistentes: 1.546**. De los cuales 38 son centros escolares (primaria, secundaria, bachillerato, FP) y 3 otros colectivos (asociaciones, pfaes, etc.)
- Año **2021 total de asistentes: 1.841**. De los cuales 94 son centros escolares (primaria, secundaria, bachillerato, FP) y 2 otros colectivos.
- Parte de estos usuari@s son del Programa Aulas+Sostenibles, no sabemos cuánto. Sin embargo, otra parte está fuera del programa pues se contabilizan alumnado de bachiller, FP y colectivos que no son público destinatarios de Aulas + Sostenibles.

3. Servicio de préstamo (Expo. Buenas Prácticas, Expo. DS y Ecoparchís).

Son datos aproximados ya que muchos centros se olvidan de entregar la encuesta donde indican el número de destinatarios/as, por lo que el número siempre es mayor.

- Año 2020:
 - Destinatarios/as aprox.: 2.284 personas

- Tipología de centros: Infantil y primaria: 4; Secundaria y bachiller: 7; Otras entidades (ayuntamientos, PFAES, asociaciones, etc): 4
- Datos del 1º semestre del 2021:
 - Destinatarios/as aprox. 1.139 personas
 - Tipología de centros: Infantil y primaria: 3; Secundaria y bachiller: 6; Otras entidades (ayuntamientos, PFAES, asociaciones, etc): 3

TOTAL DESTINATARIOS/AS APROX. QUE HAN UTILIZADO ESTOS 3 RECURSOS DURANTE 2020 Y 1º SEMESTRE DE 2021: **3.423 personas.**

A final de año se mantiene la cifra anterior y el Comité de MA da por no cumplido el objetivo propuesto y decide continuar con el objetivo y ampliar sustancialmente la cifra de personas ya que se prevé iniciar con el programa “Personas + Sostenibles” ya en un momento en que quedarán atrás las restricciones por la pandemia Covid-19, que han limitado la consecución del objetivo.

○ **Control de consumos:**

- **Objetivo 4:** Disminuir un **0,5%** el consumo de impresoras/fotocopiadoras en red, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2018-20).

Se han adoptado las metas planteadas para la consecución de este objetivo. Existen algunas dudas en torno a los datos recogidos de la impresora “Sharp MX2640” situado en la planta 1 (Servicio Administrativo), siendo ésta de nueva instalación y se desconoce el contador en dicho momento.

En la tabla siguiente se observa que la disminución con respecto al año 2020 está cerca del -10% impresiones/fotocopias totales. En términos relativos y con respecto a la media de los últimos 3 años (3.583,56) supone un -31,84% de impresiones/fotocopias por trabajador, **dando por cumplido** de manera sobresaliente el objetivo.

ADMINISTRACIÓN	PLANTA	EQUIPO	Consumo 2021	% Var. 20-21
MEDIO AMBIENTE	1	Sharp MX2310U	23.420	69%
		Sharp MX2640	16.360	95%
		Sharp MX2640	38.168	103%
	2	Sharp MX 3110 N	17.215	201%
			12.626	82%
	3	Sharp 5112N	25.179	87%
28.506			83%	
RESIDUOS	2	Canon C5250i	11.779	112%
			33.845	95%
DEPORTES	3	Sharp MX 2314	33.304	90%
			32.488	88%
		Lexmark X658de	14.830	177%
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	0	Konica Minolta C280	50.105	72%
			1.824	51%
			1.342	118%
		Total:	340.991	-9,79%
		Total por persona:	2442,62894	90,21%

- **Objetivo 5:** Disminuir un 0,8% el consumo de agua, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2018-20).

*El consumo total de agua durante el año 2021 (eliminado el consumo de fines de semana) es de 871 m³ que supone un 6,24 m³ por trabajador. En comparación con la media de los últimos 3 años, supone una disminución del -0,29% y, si bien **no se cumple el objetivo**, se pone de manifiesto la mejora existente en comparación con años anteriores en la que el dato iba en aumento, siempre teniendo en cuenta que el año 2020 supuso una disminución considerable del consumo por la pandemia (777 m³ totales).*

Se debe hacer hincapié al consumo de agua y a posibles fugas en las instalaciones.

- **Objetivo 6:** Evitar aumentos mayores a 1,2% el consumo de energía eléctrica, en función del número de trabajadores respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2018-20).4



*El consumo total de luz y electricidad en 2021 es de 385,228 mWh que supone una disminución del -2,06% en términos absolutos. En valores relativos se llega a 2,76 mWh/trabajador y su comparativa con la media de los últimos 3 años (3,21) provoca una disminución del -14,11%. Por ello, el Comité de MA da **por cumplido** el objetivo propuesto, a pesar de que existen equipos encendidos constantemente por el teletrabajo.*

○ **Control de emisiones:**

- **Objetivo 7:** Las emisiones de CO₂ derivadas de los vehículos asignadas a la Torre de Oficinas sea < 0,24 Toneladas de CO₂ / trabajador, en función del número de trabajadores respecto al año anterior (periodo 2019).

*El consumo de emisiones de CO₂ de los vehículos durante el año 2021 es de 35,14 Ton.CO₂/trabajador y en comparación con la media de los últimos 3 años (32,80) supone un aumento del 6,80% de las emisiones. El Comité de MA da por **no cumplido el objetivo** aunque pone de manifiesto que los datos en 2020 alteran la media, al haberse reducido mucho ese año el uso de vehículos por causa de la pandemia.*

○ **Control de residuos:**

- **Objetivo 8:** Disminuir la generación de residuos de recogida selectiva (Plásticos, Papel y Cartón, Vidrio, Restos/Orgánico) en un 2,5% en función del número de trabajadores respecto a la media del periodo 2018-20.

Con los datos totales suministrados por IDECO:

RESIDUO	Año 2021 (Absoluto)	Año 2021 (Relativo)	Media del periodo 2018-20 (relativo)	% Var.
Papel y cartón	912 kg.	6,5 kg./trab.	12,2 kg./trab.	-46,51%
Plásticos	103 kg.	0,7 kg./trab.	1,9 kg./trab.	-61,61%
Cartuchos y toner	0 kg.	0,0 kg./trab.	0,15 kg.	-100,00%
Vidrio	0 kg.	0,0 kg./trab.	0,10 kg.	-100,00%
Facción restos	792 kg.	5,7 kg./trab.	12,2 kg./trab.	-53,31%
TOTAL	1.807 kg.	-	-	-

Del total de los residuos no peligrosos, la media relativa durante los 3 últimos años es de 0,0264 Ton/trab. y su comparación con la del año 2021 0,0129 Ton./trab. supone una disminución del -50,95%. El Comité de MA da **por cumplido** el objetivo de manera sobresaliente.

Como conclusión, hay que señalar, en términos generales, que de los ocho (8) objetivos planteados se dan por cumplido cinco (5) de ellos y dando por no cumplidos tres (3), en concreto: objetivo nº 3 (nº usuarios de Tenerife + Sostenible), el objetivo nº 5 (consumo de agua) y nº 7 (emisiones CO2 por vehículos), esperando llegar a una normalidad, transcurrido el periodo de irregularidades ocasionado por la pandemia Covid-19.



7. DESEMPEÑO AMBIENTAL 2021.



En el presente apartado se recogen los **indicadores básicos** que están relacionados con los aspectos ambientales directos significativos de la Organización, así como **otros indicadores** directos de comportamiento medioambiental que describen en conjunto nuestro desempeño ambiental en los últimos tres años.

La forma de presentación de estos **indicadores básicos**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV.C del nuevo Reglamento **EMAS**, proporciona datos sobre la relación impacto/consumo real de nuestra Organización. Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

- Una **cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado, y expresada en MWh, Tm, m³, km o n° de copias o impresiones en red, según la naturaleza del indicador respectivo.
- una **cifra B**, que indica el número de trabajadores de la Organización, que, contando con los trabajadores de convenios y los estudiantes en prácticas, hacen un total de **139,6** para 2021.
- y una **cifra R**, que indica la relación A/B, y expresada en MWh, kg, m³, km o n° de copias o impresiones en red por trabajador, según la naturaleza del indicador respectivo.

Los indicadores básicos se centran en los siguientes ámbitos medioambientales clave: Eficiencia energética, Eficiencia en el consumo de materiales, Agua, Residuos, Emisiones, Biodiversidad, Vertidos y Aspectos Ambientales Significativos.

Quedan excluidos, de los exigidos por el Reglamento, los indicadores básicos de “Consumo total de energía renovable” y “generación total de energía renovable”, por no contar esta organización con producción de energía de esta naturaleza, y de “Emisiones anuales totales al aire” (al menos SO₂, NO_x y PM), por no generarse por esta organización al no tratarse de una actividad industrial sino administrativa.

Los indicadores propuestos en el **DRS**¹ incluidos en la presente Declaración Ambiental son:

- Consumo anual total de energía (kWh/m²/año).
- Emisiones anuales totales de GEI (Kg CO₂ eq/ETC/año)².
- Consumo anual total de agua (m³/m²/año).
- Generación anual total de residuos de oficina (Kg/ETC/año).
- Volumen anual total de residuos de oficina reciclados (hojas de papel/ETC/día laborable).
- Porcentaje de papel de oficina con certificado de “respetuoso con el medio ambiente” adquirido (%).

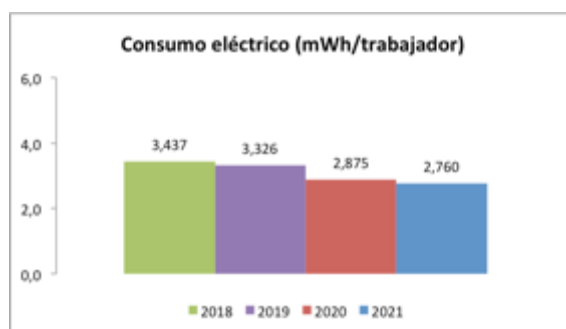
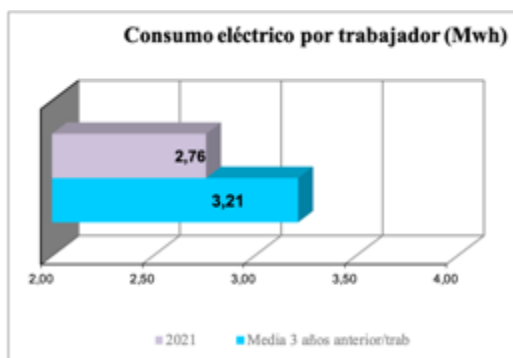
A. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

A.1 Indicadores básicos: Consumo eléctrico y Consumo de combustible de vehículos asociados al Pabellón:

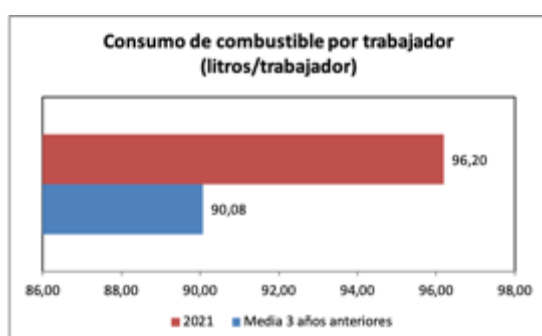
Consumo eléctrico: Se registra un consumo total de 385,228 MWh, que se corresponde con un **2,76 Mwh/trabajador** (Cifra R) y **disminuye un -14,11%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2018-20).

¹ DRS: Documento de referencia sectorial. Es un documento basado en un detallado informe científico y estratégico (informe sobre las mejores prácticas) elaborado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.

² ETC: Empleados a Tiempo Completo.



Consumo de combustible de vehículos asociados al Pabellón: En 2021 los vehículos adscritos a la Organización certificada (26 vehículos analizados, igual que el año anterior 2020) consumieron **13.429,30** litros (Cifra A), siendo el consumo por trabajador de **96,20** litros (Cifra R), es decir, un **+6,80%** respecto a la media de los 3 años anteriores (periodo 2018-20).



Complementariamente al consumo de combustible por trabajador, la eficiencia del vehículo se ve demostrada por el seguimiento del indicador **L/100km**, ya que los vehículos son utilizados para gestiones propias o de desplazamiento, con lo que el consumo no se ve afectado por las fluctuaciones del resto de la plantilla.

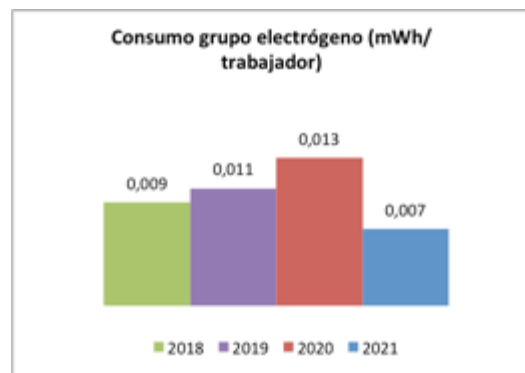
A continuación se represente la evolución de la tasa de consumo (L/100km) para la flota de vehículos:

Periodo	Consumo total (Litros)	Variación porcentual	Vehículos	Km Totales	litros/100 km	Variación porcentual
2018	13.555,09	42,56	28	190.460	7,12	144,28
2019	13.016,87	-3,97	24	194.925	6,68	-6,17
2020	11.038,36	-15,20	26	135.060	8,17	22,39
2021	13.429,30	21,66	26	174.561	7,69	-5,87



A.2 Otros indicadores de eficiencia energética: Gasoil en grupo electrógeno

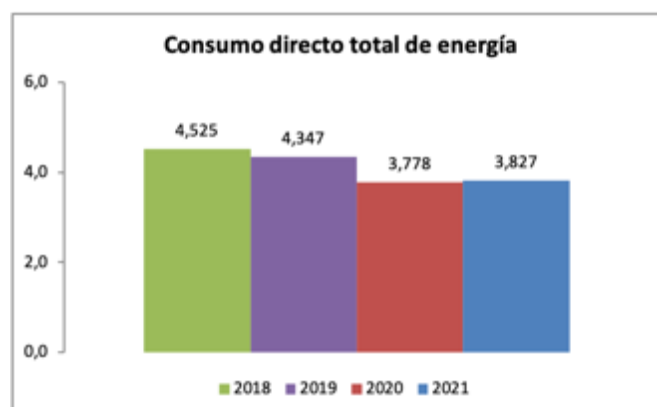
Gasoil en grupo electrógeno: El grupo electrógeno sólo se pone en funcionamiento en caso de emergencia y durante las pruebas de mantenimiento. De acuerdo a los datos facilitados por la empresa IDECO S.A.U., el tiempo de funcionamiento del grupo electrógeno durante 2021 fue de **9 horas**, que supone una disminución del **-37,21%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2018-20). Se han consumido 87,48 lts. (Cifra A), que supone un consumo por trabajador de **0,63 Lts./trabajador** (Cifra R) y, por tanto, una **disminución de -30,51%** respecto la media (1,00) de los últimos 3 años (periodo 2018-20).



A.3. Consumo total de energía³.

El **consumo energético total** se obtiene mediante el sumatorio entre el consumo eléctrico (385,228 Mwh), el consumo por vehículos (148,05 Mwh) y el consumo del grupo electrógeno (0,96 Mwh). Dicho saldo da como resultado la eficiencia energética total (534,244) que es de **3,83 Mwh/trabajador**, que supone una **disminución de -10,03%** respecto a la media de los últimos tres años (periodo 2018-20).

Fuente	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	Unidad	MWH	Unidad	MWH	Unidad	MWH	Unidad	MWH
Energía eléctrica	476,042 Mwh	476,042	472,311 Mwh	472,311	393,341 Mwh	393,341	385,228 Mwh	385,228
Vehículos	13.555,09 Lts.	149,44	13.016,87 Lts.	143,51	11.038,36 Lts.	121,69	13.429,30 Lts.	148,05
Grupo electrógeno	116,64 Lts.	1,29	136,08 Lts.	1,50	165,24 Lts.	1,82	97,20 Lts.	0,96
Total anual		626,767		617,316		516,856		534,244
Nº Trabajadores		138,5		142		136,8		139,6
mWh/Trab.		4,525		4,347		3,778		3,827
Var. media 3 últimos años		7,48%		4,94%		-15,09%		-9,25%



³ La conversión de los litros a mwh se ha realizado teniendo en cuenta la siguiente fórmula: (“litros del periodo” x 13,02) / 1.181. Este factor de conversión se obtiene a través de la información publicada por el IDAE (Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía de España adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica).

DRS: De acuerdo con lo propuesto en el DRS se incluye en la presente Declaración Ambiental, el indicador de **consumo anual total de energía**, referido a los m² ocupadas:

Indicador sectorial	Año 2019	Año 2020	Año 2021
A: mWh totales	617,316	516,856	534,244
B: m ² ocupados	3.928	3.928	3.928
R: m ³ / m ² ocupados	0,157	0,132	0,136

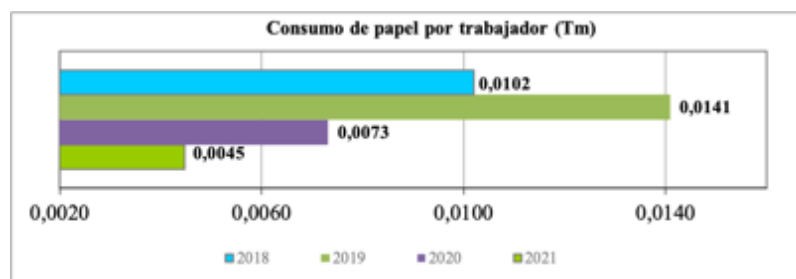
B. EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES.

B.1. Indicadores básicos: Consumo de papel, consumo de consumibles de impresoras / fotocopiadoras en red:

Consumo de consumibles de impresoras/fotocopiadoras en red: En 2021 el número de copias totales es de 340.991, lo que supone un consumo de 2.442,63 impresiones/trabajador (Cifra R), **disminuyendo un -31,84%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2018-20). A pesar de que ha aumentado la presencialidad en 2021, se ha seguido profundizando en la mejora de este indicador.



Consumo de papel: En 2021 no se compró papel en el área de Deportes ya que había stock suficiente. En el resto de Áreas de la Torre Roja de Oficinas el consumo de papel reciclado fue de **250 paquetes**, siendo la Cifra R de 0,0045 Tm/trabajador y **disminuyendo un -57,49%** respecto a la media (0,0105) de los últimos 3 años (periodo 2018-20).



A raíz de la publicación del **DRS** se incluye en la presente declaración ambiental el indicador de cantidad diaria de papel de oficina utilizada por empleado equivalente a tiempo completo y por día laborable.

Indicador sectorial	Año 2019	Año 2020	Año 2021
A: hojas de papel ⁴	400.000	200.000	125.000
B: ETC/día laborable	142/247	136,8/248	139,6/247
R: hoja de papel/ETC/día laborable	11,40	5,90	3,63

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: 15 hojas/ETC/día laborable.

A pesar, de que se está realizando el conteo de papel por compras, y de que probablemente el consumo real sea menor, se está cumpliendo sobradamente con el valor de excelencia indicado en el DRS.

Asimismo, el **100% del papel utilizado es reciclado**, con certificado respetuoso con el medio ambiente o con etiqueta ecológica ISO de tipo I, cumpliendo así con las mejores prácticas de gestión ambiental publicadas en el DRS.

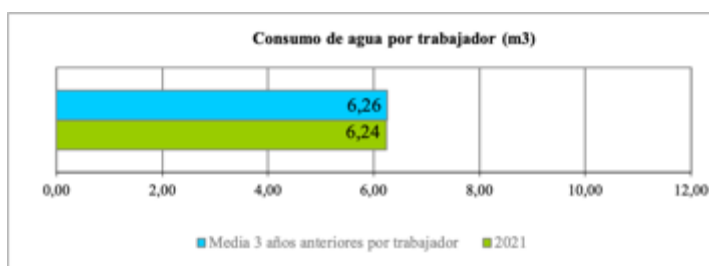
Consumo de papel del plotter y fotocopiadora de planos: Durante el año 2021 no se han registrado compras de este tipo de papel que se corresponden con una Cifra R de 0,00 kg./trabajador y, por tanto, una **disminución de -100%** respecto a la media de los 3 años anteriores.

C. AGUA.

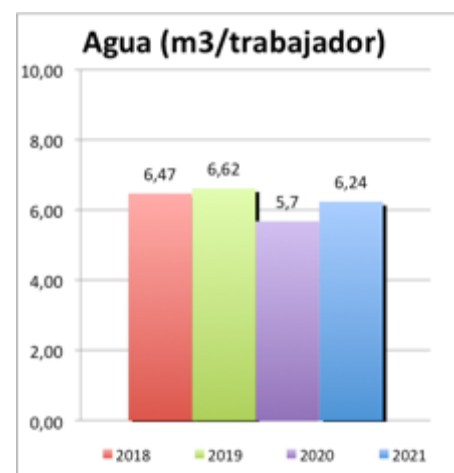
C.1 Indicador básico: Consumo de agua.

Consumo de agua: La Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín tienen como única fuente de abastecimiento la red municipal. El empleo que se hace de este recurso es como uso sanitario, así como para el consumo tras las instalaciones de los dispositivos potabilizadores de agua.

En el año 2021, el consumo de agua asciende a los **871 m³**, siendo el **consumo por trabajador** (cifra R) es de 6,24 m³/trabajador, habiéndose con ello aumentado un 9,85% respecto a 2020. Sin embargo, se observa una **disminución del -0,29%** respecto a la media de los últimos 3 años (6,26 m³/trabajador). Este aumento se debe al cálculo del nº de trabajadores, a fugas ocurridas durante el periodo y un aumento en la limpieza del edificio, lavado de manos, etc. ocasionados por los protocolos Covid-19.



(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: 6,4 m³/ETC/año.



C.2 Indicador DRS: Consumo de agua (m² ocupados):

A raíz de la publicación (en diciembre de 2018), del Documento de Referencia Sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y parámetros

⁴ El cálculo de las hojas de papel se estima a partir de las facturas de compras ya que no se dispone de un control de stock al respecto. Asimismo, se consideran como hojas de papel los folios de A4. En caso de compra de tamaño A3, éste se computa teniendo en cuenta la siguiente fórmula: A3 = 2 x A4.

comparativos de excelencia para el sector de las Administración Pública, desde el año 2019 se incluye en la de declaración ambiental el indicador de consumo total de agua referido a los m² ocupados:

Indicador sectorial	Año 2019	Año 2020	Año 2021
A: m ³ totales	940	777	871
B: m ² ocupados	3.928	3.928	3.928
R: m ³ / m ² ocupados	0,239	0,197	0,221

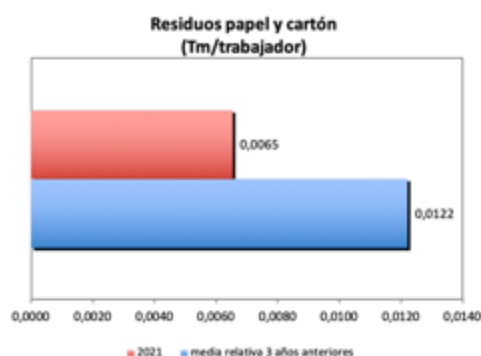
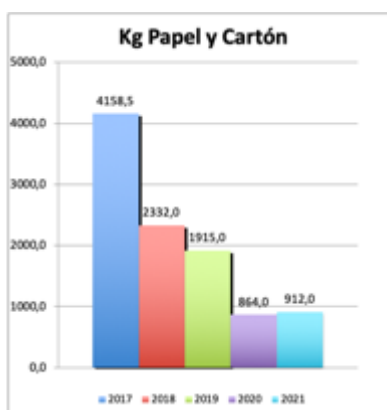
D. RESIDUOS:

NO PELIGROSOS:

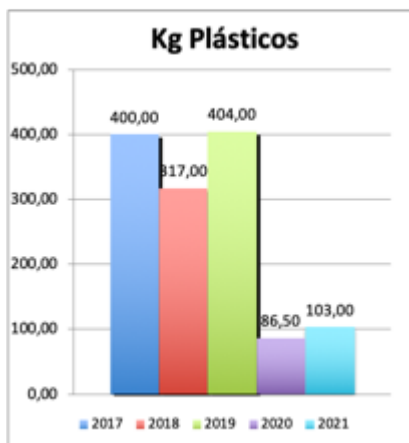
Residuos asimilables a urbanos / fracción orgánica: Se han registrado 792 kg durante el año 2021. La Cifra R es de 0,0057 Tm/trabajador, lo que supone una disminución de un -53,32% Tm/Trabajador en comparación con la media de los 3 años anteriores (periodo 2018-20).



Residuos de Papel y cartón: La cantidad generada ha alcanzado los 912 kg, siendo la cifra en toneladas por trabajador igual a 0,0065 Tm/trabajador, mayor cantidad que el año 2020, pero supone una disminución de -46,51% respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2018-20).



Mezcla de residuos de envases (plásticos): La cantidad generada alcanza los 103,00 kg. La Cifra R es 0,0007 Tm/trabajador y, el consumo disminuye en un -61,61% respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2018-20).

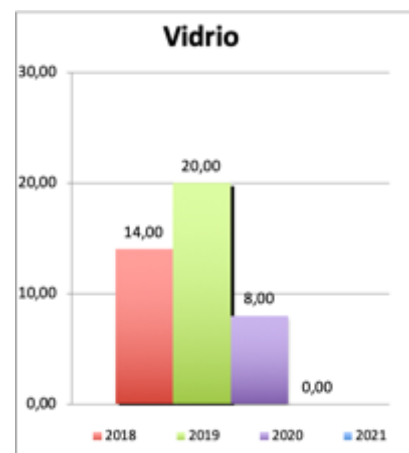


Residuos de Cartuchos y Tóner: Durante el año 2021 no se han registrado entregas de este residuo. Por tanto, la Cifra R es 0,0000 Tm/Trabajador, que supone una **disminución del -100,00%** respecto a la media de los tres años anteriores (periodo 2018-20).



Envases de vidrio: Durante el año 2021 no se han registrado entregas de este residuo. Por tanto, la Cifra R es 0,0000 Tm/Trabajador, que supone una **disminución del -100,00%** respecto a la media de los tres años anteriores (periodo 2018-20).

DRS: De acuerdo con lo propuesto en el DRS se incluye en la presente Declaración Ambiental, el indicador de **generación anual total de residuos de oficina**, referido al número de empleados a tiempo completo (ETC):



Indicador sectorial	Año 2019	Año 2020	Año 2021
A: kg. residuos totales ⁵	4.289,00	2.082,50	1.807,00
B: ETC	142	136,8	139,6
R: kg. residuos / ETC ⁶	30,20	15,22	12,94

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: < 200 kg/ETC/año.

RESIDUOS PELIGROSOS:

Durante 2021 únicamente se han retirado los siguientes residuos peligrosos, según datos facilitados por la empresa IDECO SAU:

- **Gestión residuos de Fluorescentes:** retirados **30,0 kg.**, 0,00021 Tm/Trabajador. En comparación con la media de los tres últimos años (periodo 2018-20), se observa un aumento del +23,91%. Aun así, las

⁵ Se suman las cantidades de los residuos peligrosos a excepción del vidrio.

⁶ El total de residuos generados en las oficinas debe ser inferior a 200kg/empleo equivalente a tiempo completo/año.

cantidades no son significativas: del año 2020 (10 kg. con R=0,00007), del año 2019 (10 kg. con R=0,00007), de 2018 (20 kg. con R=0,00014) y de 2017 (22,2 kg. con R=0,00017).

GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS:

A continuación, se muestra la tasa de generación total de residuos, entendida como la suma de las toneladas de residuos peligrosos y residuos no peligrosos y referido al nº de trabajadores de la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.

	2018	2019	2020	2021
Residuos peligrosos	73,0	70,0	69	30,0
Residuos no peligrosos	4.421,0	4.309,0	2.090,50	1.807,0
A: kg. residuos totales	4.494	4.379	2.159,50	1.837,0
B: Trabajadores	138,5	142	136,8	139,6
R: kg./ trabajador	32,45	30,84	15,79	13,16
Variación anual	-	(-5,0%)	(-60,3%)	(-16,66%)
Variación 3 últimos años	-	-	(-60,35%)	(-50,07%)

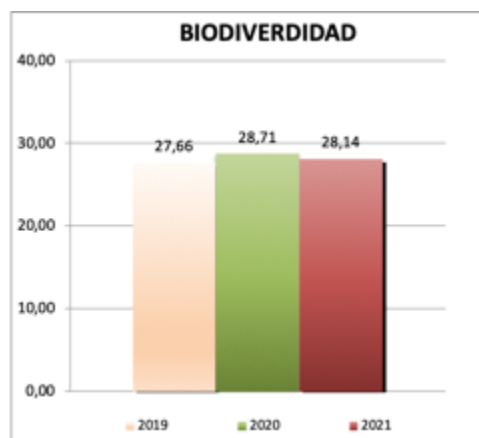
Se observa que durante los últimos años las cantidades totales disminuyen anualmente debido a una gestión ambiental eficiente. Asimismo, al comparar la cifra R del año 2021 (13,16) con la media del periodo 2018-20 (26,36 kg/trabajador), se observa una **disminución del -50,07%** del total de residuos generados.

E. BIODIVERSIDAD.

Uso total del suelo:

Este indicador, expresado en m² de superficie construida ocupada por trabajador, refleja el siguiente valor: **28,14 m² (Cifra R)** de suelo construido por trabajador, a partir de una cifra A de 3.928 m² de superficie construida total (982 m² por planta por 4 plantas), sobre un colectivo de 139,6 trabajadores en 2021.

Superficie sellada total: Al tratarse de una misma instalación, se corresponde con el valor total del suelo, es decir, **28,14 m²/trabajador**.



Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: La Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín no dispone, fuera de sus límites, de espacios dedicados a la conservación o restauración de la naturaleza.

Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: Fuera de los límites de la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín, se gestionan otras que sí se dedican a la conservación o restauración de la naturaleza. Se detallan en la tabla siguiente:

Infraestructura/Equipamiento	Municipio	Titular	Servicio Gestor	ENP	Coordenada U.T.M.
Área recreativa La Tahona	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.181;3.137.220
Área recreativa Las Raíces	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	364.977;3.144.552
Área recreativa El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Área recreativa Las Hayas	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	335.627;3.135.467
Área recreativa San José de Los Llanos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	R.N.E. Chinyero	325.134;3.134.829
Área recreativa Las Lajas	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	336.516;3.119.504
Área recreativa La Caldera	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.780;3.137.757
Área recreativa Ramón Caminero	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.779;3.134.698
Área recreativa Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.598;3.133.917
Área recreativa Los Pedregales	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.004;3.136.488
Área recreativa Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	328.713;3.127.923
Área recreativa El Contador	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.008;3.121.165
Área recreativa La Laguneta Chica	Santa Úrsula	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	354.727;3.141.724
Área recreativa La Quebrada	Tegueste	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	372.719;3.156.823
Área recreativa Llano de los Viejos	La Laguna	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.260;3.156.208
Área recreativa Las Calderetas	El Sauzal	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	361.759;3.147.498
Área recreativa Los Frailes	Arafo	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	359.006;3.137.358
Área recreativa Lomo La Jara	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	362.613;3.148.504
Área recreativa Chanajiga	Los Realejos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	344.685;3.136.293
Área recreativa Hoya del Abade	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	358.625;3.144.077
Zona de acampada La Tahona	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.181;3.137.220
Zona de acampada Las Raíces	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	364.828;3.144.829
Zona de acampada El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Zona de acampada Las Hayas	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	335.627;3.135.467
Zona de acampada San José de Los Llanos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	R.N.E. Chinyero	325.134;3.134.829
Zona de acampada Las Lajas	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	336.516;3.119.504
Zona de acampada La Caldera	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.780;3.137.757
Zona de acampada Ramón Caminero	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.779;3.134.698
Zona de acampada Fuente Pedro	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento		P.N. Corona Forestal	340.937;3.135.893
Zona de acampada Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.598;3.133.917

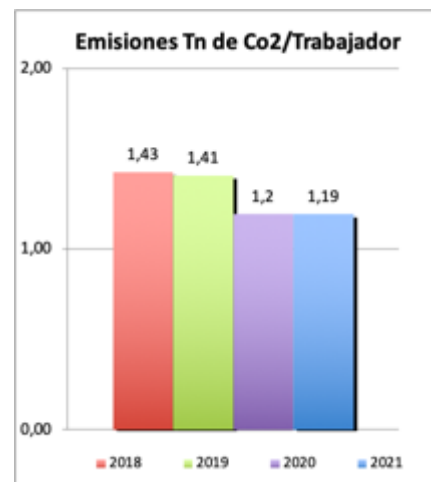
Zona de acampada Los Pedregales	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.004;3.136.488
Zona de acampada Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	328.713;3.127.923
Zona de acampada Fuente del Llano	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	347.542;3.122.488
Campamento Madre del Agua	Granadilla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	343.473;3.118.432
Campamento/Aula Naturaleza Barranco La Arena	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.484;3.134.640
Campamento El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.621;3.136.113
Camping Montaña Roja	Granadilla	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	R.N.E. Montaña Roja	346.855;3102.014
Albergue de Bolico	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	319.779;3.134.238
Albergue de El Bailadero	S/C de Tenerife	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	Área de Deportes	P.R. Teno	382.592;3.158.717
Centro de visitantes Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.740;3.156.680
Centro Ambiental Las Eres	Fasnia	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	361.046;3.123.448
Centro Ambiental La Tahonilla	La Laguna	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	370.666;3150.749
Centro Ambiental Aguamansa	La Orotava	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	353.365;3.138.086
Centro Cinegético Aguamansa	La Orotava	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.N. Corona Forestal	352.809;3.138.192
Mercadillo Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.759;3.156.707
Torre de incendios y vivienda San Juan	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	342.082;3.134.612
Torre de incendios y vivienda Picachos	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	350.756;3.122.998
Torre de incendios y vivienda Los Topos	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.857;3.117.345
Torre de incendios y vivienda El Gaitero	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	359.582;3.141.779
Torre de incendios y vivienda Arguazo	Güímar	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	355.616;3.131.300
Torre de incendios y vivienda Chavao	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		332.637;3.122.745
Torre de incendios y vivienda Bolico	Buenavista del Norte	Cabildo Tenerife	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.R. Teno	321.256;3.133.011
Casa forestal Icod El Alto	Los Realejos	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	341.542;3.140.193
Casa forestal Vilaflor	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	339.333;3.116.630
Casa forestal Aguagarcía	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	362.486;3.149.057
Casa forestal La Guancha	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	337.462;3.139.308
Casa forestal El Lagar	Icod de Los Vinos	Comunidad Autónoma	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Casa forestal Aguamansa	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	353.365;3.138.086
Casa forestal La Montañeta	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.579;3.135.577

Casa forestal Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	323.495;3.125.522
Casa forestal Las Mercedes Minas y Yedra	La Laguna	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	373.721;3.156.829
Centro de Trabajo La Montañeta	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.596;3.135.538
Centro de Trabajo Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	323.495;3.125.522
Centro de Trabajo Buen Paso	Icod de Los Vinos	Particular	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	334.673;3.140.484
Centro de Trabajo La Guancha	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	337.462;3.139.308
Centro de Trabajo Base de La Guancha/Base Brifor Helitransportada	La Guancha	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	338.425;3.140.081
Centro de Trabajo El Trompo	La Orotava	Particular	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	348.205;3.142.031
Centro de Trabajo Barranco de Las Lajas	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	364.006;3.150.174
Centro de Trabajo La Esperanza	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	365.485;3.146.681
Centro de Trabajo Güímar	Candelaria	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	365.717;3.136.117
Centro de Trabajo Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.698;3.156.790
Centro de Trabajo Erjos/ Centro de Incendios Erjos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		323.206;3.134.850
Oficina de Gestión del P.R. Teno	Buenavista del Norte	Cabildo Tenerife	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.566;3.136.477
Oficina de La Esperanza	El Rosario	Particular	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	366.072;3.147.706
Oficina de Los Agentes Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.759;3.156.707
Almacén de El Bailadero	S/C Tenerife	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	382.583;3.158.745
Garaje de Incendio El Gaitero	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	359.611;3.141.771
Garaje de Incendios Hangar de Cometas de Izaña	Güímar	AEMET	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.811;3.132.068
Garaje de Incendios Chanajiga	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		344.501;3.136.270
Mirador-Albergue La Vica	La Matanza	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.P. Las Lagunetas	359.902;3.146.761
Refugio de Orticoso/ Choza La Loca	Arafo	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental		358.232;3.140.432
Refugio de Chengue	Güímar	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	357.462;3.134.948
Casa Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		327.598;3.133.917
Vivero Aguagarcía	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		362.486;3.149.057
Jaulón de Arico	Arico	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental		353.536;3.122.147

F. EMISIONES DE CO2 VINCULADAS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AL USO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA TORRE ROJA DE OFICINAS Y DE SU GRUPO ELECTRÓGENO.

De acuerdo al consumo eléctrico total en 2021 (385,228 Mwh), se desprende un volumen de emisión estimado de 130,98 Tm de CO₂ (Fuente: *Factores de conversión energía final -energía primaria y factores de emisión de CO₂ – 2011, IDAE*); en función del consumo de carburante de los vehículos (13.429,30 litros), y teniendo en cuenta la misma fuente, se estima una emisión de 35,14 Tm de CO₂. Asimismo, el consumo del grupo electrógeno es de 87,48 litros durante el año 2021 y, por ello, se estima un volumen de emisión de 0,23 Tm de CO₂.

Por lo tanto, tenemos que en 2021 el valor total del indicador de **emisiones de CO₂ alcanza las 166,34 Tm (Cifra A)**, lo que arroja un valor por trabajador o **Cifra R de 1,19 Tm/trab.** Ello hace una **disminución del -11,23%** respecto a la media de los últimos 3 años (1,34 Tm/trab.).



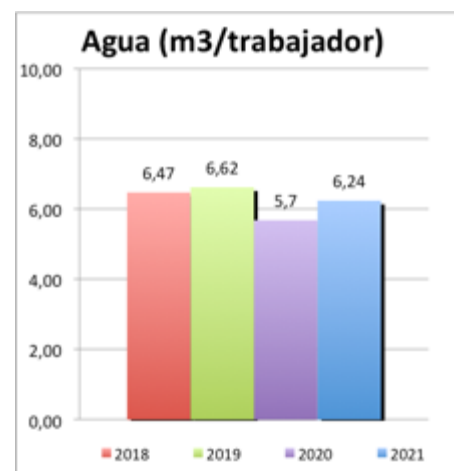
De acuerdo al **DRS**, se incluye en la presente declaración ambiental, el indicador de emisiones anuales totales de GEI referido a los m² ocupados:

Indicador sectorial	Año 2019	Año 2020	Año 2021
A: Tm CO ₂ totales	195,00	163,05	166,34
B: m ² ocupados	3.928	3.928	3.928
R: Tm CO ₂ / m ² ocupados	0,050	0,042	0,042

G. VERTIDOS.

Las aguas residuales que se vierten en las oficinas se consideran de “tipo sanitario”, pues son las originadas por el uso del personal, equiparándose en cuantía al consumo de agua registrado. Al no revestir peligrosidad específica, no se ha realizado control analítico. La Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correillo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife cumplen con las obligaciones legales a las que están sujetas en materia de vertidos, al disponer de conexión a la red de alcantarillado municipal y pagar el correspondiente canon de saneamiento.

En 2021 el valor absoluto de vertido se situó en 871 m³ (Cifra A), siendo el valor por trabajador de **6,24 m³** (Cifra R) disminuyendo un **-0,29%** respecto a la media relativa de los tres años anteriores (6,26 m m³ en el periodo 2018-20).



H. ASPECTOS INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS.

Los aspectos indirectos significativos se refieren al “consumo de agua” y “consumo de electricidad” de la Gestión del Aula de la Naturaleza del Barranco de la Arena.

La instalación del Barranco de la Arena tiene zonas comunes, no solo de la actividad Aula en la Naturaleza, sino también para la realización de acampadas: módulos de aseos, cocina y comedor exterior. De forma exclusiva se utiliza por parte del Aula el aulón, donde duermen y desarrollan las actividades. Los grupos de campamento acampan en el exterior, aunque tienen acceso a un cuarto del aulón para que pernocten profesores o personas con algún tipo de dificultad para dormir en caseta de campaña. La instalación completa es gestionada por el Servicio Técnico Forestal, mientras que la actividad Aula en la Naturaleza la dinamiza Educación Ambiental.

La última Aula se hizo en junio de 2018. Durante el año 2021 no se han registrado días de ocupación por campamento.

En cuanto a los consumos, destacan:

- **Agua:** Actualmente sigue llegando en camiones a un depósito de cabecera que alimenta este equipamiento y otros cercanos. Se espera mitigar con una obra prevista por el Consejo Insular de Aguas y que dejará el acceso a agua de consumo mucho más cerca de las instalaciones. Para controlar el consumo se dispone de un contador que daría la lectura de cada grupo.
- **Electricidad:** Sólo se dispone de electricidad mediante grupo electrógeno. Como norma general, se dispone de 10 horas de luz al día, con un consumo de 2,4 litros de gasoil por hora. Así que en 10 horas son unos 24 litros de gasoil diarios. Por tanto, durante el año 2021 no se ha generado consumo en litros. Existe un proyecto pendiente de ejecutar para el abastecimiento con fotovoltaica.

8. FORMACIÓN.



El Cabildo Insular de Tenerife impulsa la formación continua entre todos sus trabajadores a través del **Plan de Formación elaborado por la Dirección Insular de Recursos Humanos**. Este Plan tiene como objetivo general favorecer la actualización, cualificación y/o adaptación de funciones y tareas del personal, en los cambios que puedan afectar al desempeño del puesto de trabajo, de forma que se potencie un servicio de calidad en todas las Áreas de la Corporación.

En el **Plan de Formación del año 2021** se ofertaron y ejecutaron una serie de cursos relacionados con aspectos ambientales, a los que tuvo acceso el personal de la torre de oficinas de Medio Ambiente y Deportes del Pabellón Insular Santiago Martín.

ACCIÓN FORMATIVA	Horas Totales	Nº Asistentes	Ponente
Agenda 2030 y los objetivos mundiales de desarrollo sostenible	20	19	Externo
Conducción de vehículos 4x4	14	12	Externo
Curso básico sobre residuos de construcción y demolición (RCD)	9	15	Interno
Especialización en trabajos con palmeras	20	12	Externo
Especies exóticas invasoras. Labores para su correcta gestión.	16	78	Externo

Manejo de equipos de impulsión de agua en vehículos contraincendios	24	12	Externo
Reciclaje en extinción de incendios forestales para Agentes PREVEX	10	15	Interno
Reciclaje en extinción de incendios forestales para Jefes/as BRIVAM	10	10	Interno
Reciclaje en prevención y extinción de incendios forestales para técnicos/as del Operativo de incendios	10	9	Interno
Seguridad, manejo y mantenimiento de motosierra: Especialización en el apeo de árboles difíciles	30	11	Externo
Sellos de certificación sostenible	16	10	Externo

9. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Sensibilización y Participación de los trabajadores: Durante el año 2021 se continuaron las labores de sensibilización y participación de los trabajadores, impulsadas a raíz de la aprobación del *Plan de Participación y Comunicación de los Trabajadores* (PPCT).

Se establece el **Programa Anual del PPCT** para el año 2021, destacando las siguientes actividades y acciones realizadas:

Acción 1: Comunicación interna del SGA (EMAS Informa).

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

Breve descripción de la acción	<p>A) <u>Cartelería:</u> Colocación de cartelería de sensibilización con consejos para la realización de Buenas Prácticas Ambientales, o mensajes referentes al funcionamiento y resultados del Sistema de Gestión Ambiental, en zonas dispersas (en baños, impresoras, ascensores, office...) En concreto colocar, al menos, 4 carteles distintos durante el año.</p> <p>B) <u>EMAS Informa:</u> Remisión, por correo electrónico, de las comunicaciones con resultados y consejos (EMAS informa) redactados para el nivel interno, a otras organizaciones para incrementar su alcance. A otros servicios de la corporación y a otras entidades: Cabildo completo, contactos previamente concertados de organismos autónomos Cabildo y empresas participadas Cabildo, contactos previamente concertados con Gobierno de Canarias, contactos previamente concertados Cámara de Comercio y otras entidades públicas o privadas que se consideren, otros interesados mediante listas de distribución. Distribución de cartelería sin logos de las certificaciones correspondiente (ni ISO 14001 ni de EMAS)</p> <p>C) <u>Señalización:</u> Revisión y cambios en aquella señalización de los contenedores que estén en deteriorada o en mal estado. Se llevará a cabo mediante inspecciones trimestrales. Con ello se pretende una mejor segregación de residuos y una mayor concienciación del personal del Edificio.</p>
Plazo de ejecución	Enero - Diciembre 2021
Vía de ejecución	Medios propios.
Coordinación y personal responsable de su ejecución	Rble. SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles Educación Ambiental
Indicador de evaluación	Funcionamiento de los mensajes "Cartelería" y de "EMAS informa" como herramienta de comunicación interna del PPCT.
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- N° de cartelería publicada durante el año.



- Registro de los mensajes “EMAS Informa” enviados al público objetivo.
- Nº de incidencias detectadas en inspecciones ambientales.
- Funcionamiento de la cartelería sobre los consumos o residuos.
- Cartelería nueva.
- Informes de extensión de BPA a otros centros/oficinas.
- Otras incidencias detectadas.

Seguimiento	<p>Durante el año 2021 se han instalado 4 carteles diferentes en ascensores y 1 de síntesis en el hall del Edificio.</p> <p>Durante 2021 se han enviado los siguientes correos electrónicos de EMAS informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25/jun. Sobre pérdidas o fugas de agua. - 8/oct. Sobre tiempo certificado ISO 14001 y EMAS (16 años). - 10/nov. Sobre los objetivos del SGA. - 13/dic. Sobre las ventajas del SGA. <p>No se han detectado incidencias en la cartelería durante las inspecciones periódicas.</p>
--------------------	---

Acción 2: Colaboración directa en el SGA: seguimiento del “Plan de Objetivos Ambientales” e “indicadores ambientales”, así como en la elaboración de la “Declaración Ambiental Anual”.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Breve descripción de la acción	<p>Colaboración en la redacción de la Declaración Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de los datos pertinentes a los diferentes servicios e IDECO. • Solicitud de colaboración a los distintos Servicios para la toma de datos de cara a la elaboración de los indicadores ambientales del Sistema. • Revisión del borrador. • Publicación de la declaración en la web corporativa. <p>Colaboración Indicadores y Objetivos Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta vía correo electrónico o mediante una reunión de trabajo de datos pertinentes a los diferentes servicios de la Torre de Oficinas (xej. nº trabajadores adscritos). • Solicitud de datos a IDECO sobre consumos, residuos, etc. y las posibles incidencias detectadas durante el periodo. • Propuesta de objetivos de mejora.
Plazo de ejecución	Enero – Diciembre 2021
Vía de ejecución	Medios propios
Coordinador y personal responsable de su ejecución	Comité de Medio Ambiente Rble. SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles
Indicador de evaluación	Nivel de participación de los trabajadores de la Organización
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- Elaboración del informe de revisión del SGA del año 2020 por parte del Comité de MA.
- Declaración ambiental 2020 verificada por organismo certificado.
- Publicación de la declaración ambiental 2020 en la web corporativa.
- Nivel de participación de los trabajadores de la organización.
- Control y seguimiento de consumos mensuales del año 2021.
- Nº de incidencias o no conformidades al respecto.

Seguimiento	<p>Aunque ya estaba elaborada la “Declaración Ambiental 2019”, durante el año 2021 se realizó la verificación por parte de AENOR.</p> <p>Asimismo, se elabora la “Declaración Ambiental 2020”, la cual es verificada por AENOR durante los últimos meses del año 2021.</p> <p>Ambas declaraciones están disponibles para el público en la web del Área.</p> <p>Por otro lado, se emite cartelería y EMAS Informa relativo al establecimiento de objetivos y metas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir y mejorar el consumo de agua, energía y papel. - Disminuir e impulsar la separación selectiva de residuos. - Fomentar la adquisición de materiales de oficina sostenibles.
--------------------	---

	Se observa una buena colaboración de los trabajadores del Edificio en temas de SGA. No se han detectado incidencias.
--	--

Acción 3: Formación ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Breve descripción de la acción	<p>Externamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas de sensibilización sobre Buenas Prácticas Sostenibles. • Acuerdos o informes para extender BPS. <p>Internamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas y formación interna a todos los trabajadores de la Torre de Oficinas del Pabellón Santiago Martín. Se tendrá en cuenta trabajadores nuevos o que no dispongan de la formación pertinente. • Formación básica en ISO 14001 y EMAS a los Responsables del SGA.
Plazo de ejecución	Enero – Diciembre 2021
Vía de ejecución	Medios propios
Coordinación y personal responsable de su ejecución	Responsable del SGA U.O. Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles U.O. Educación Ambiental Otros servicios.
Indicador de evaluación	Participación en Jornadas vinculadas con las Buenas Prácticas y los SGA Realización de jornadas internas
Presupuesto	0,00 euros

EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN:

- N° de acciones formativas desarrolladas.
- Plan de formación anual de la Corporación.
- N° de informes / acciones de desarrollo sostenible.
- N° de incidencias o no conformidades al respecto.

Seguimiento	<p>Internamente, no se ha desarrollado ninguna acción formativa sobre “El Sistema de Gestión Ambiental UNE-EN ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS III” a los trabajadores del Edificio.</p> <p>Asimismo, la formación en materia ambiental desarrollada y controlada por Recursos Humanos es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agenda 2030 y los objetivos mundiales de desarrollo sostenible. - Conducción de vehículos 4x4. - Curso básico sobre residuos de construcción y demolición (RCD). - Reciclaje en extinción de incendios forestales para Agentes PREVEX. - Reciclaje en extinción de incendios forestales para Jefes/as BRIVAM. - Reciclaje en prevención y extinción de incendios forestales para técnicos del Operativo de incendios. - Sellos de certificación sostenible. - Entre otros,...
--------------------	--

10. ESTRATEGIAS SOBRE ASPECTOS INDIRECTOS.

Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Pacto de los Alcaldes): Implementación programada de actuaciones concretas para avanzar en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el incremento de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables. Su vigencia terminó el 31 de diciembre de 2020, y deberá ser sustituido por el PACES.

Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: Revisión del PAES, asignando objetivos hasta el año 2030 para cumplir los objetivos de reducción de emisiones de la UE en dicho año. Se está completando con nuevos proyectos derivados de las convocatorias que se realizarán para subvencionar proyectos con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia que canalizará los fondos de la UE Next Generation. Este plan será incluido en el Programa Insular para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, encomendado a esta Área a partir de un acuerdo del Pleno del Cabildo de fecha 6 de octubre de 2017.

Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha 29 de mayo de 2015. Incorpora los principios del modelo de Gobierno Abierto y define las bases organizativas, de funcionamiento y de conducta individual que harán posible su puesta en práctica, con el fin de construir un sistema público basado en una nueva forma de interrelación con la ciudadanía, un sistema en permanente búsqueda de la excelencia en su comportamiento y funcionamiento, que genere confianza, que estimule la participación y permita disponer de un sistema de rendición de cuentas sobre la actuación y gestión públicas.

La Oficina de Energías Renovables: es un servicio del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático del Cabildo de Tenerife, dirigido a promover la implantación masiva de las energías renovables y la movilidad eléctrica en la isla, así como a prestar apoyo al desarrollo del Pacto de las Alcaldías en la misma. Con ello se pretende contribuir a: un sensible ahorro económico para las personas y las instituciones, la erradicación de la pobreza energética, una economía más social, colaborativa y sostenible, una mayor independencia energética del exterior y de terceros agentes, un empleo estable, la mitigación del cambio climático y, en especial, un empoderamiento, una soberanía y una auténtica democratización de la energía entre la ciudadanía.



Plan Insular de Actuaciones de Educación Ambiental (PINEA) en materia de sostenibilidad, medio ambiente y seguridad 2019-2022, aprobado el 19 de diciembre de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Insular. La finalidad esencial de este documento es servir de documento de trabajo como base de referencia para lograr la coordinación de programas, proyectos y actuaciones de educación ambiental a escala insular

Programas Educativos Ambientales: son programas gratuitos y temáticos que pretenden servir de apoyo a los proyectos educativos curriculares y programaciones del aula en el marco del sector docente o proyectos, programas y actividades educativos-ambientales planificados por otros sectores sociales. Dentro de la estrategia “Tenerife + Sostenible” se encuentran los programas de:

“Entidades + sostenibles”, cuya finalidad es fomentar las buenas prácticas sostenibles en el funcionamiento cotidiano de las organizaciones.

“Aulas + sostenibles” pretende involucrar a la población escolar en la mejora de la gestión de los residuos, incrementar la ambientalización de los centros educativos y convertir a los y as escolares en precursores, en el ámbito familiar, de nuevos comportamientos en la gestión de los residuos y, en general, de la sostenibilidad.

“Personas + sostenibles”, un programa dirigido a familias y personas que están preocupadas por el impacto negativo que puedan tener sus decisiones y hábitos cotidianos sobre el cambio climático, la conservación del planeta y por la economía de su hogar.



Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife tiene como objeto la ordenación sectorial de tratamiento de residuos en el ámbito de la isla de Tenerife, incorporando las disposiciones territoriales oportunas y las determinaciones precisas para completar la red de infraestructuras insulares en materia de gestión de residuos, así como “dar un tratamiento adecuado a la creciente cantidad de residuos que se generan y procurando minimizar los impactos negativos asociados, de acuerdo con la normativa comunitaria, nacional y autonómica, con un enfoque basado en las nuevas tendencias de gestión de residuos y en las necesidades y las peculiaridades de la Isla”.

Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles (BINAS) ofrece orientación para profesionales autónomos, empresarios/as y emprendedores/as en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio en actividades ambientales de amplio espectro dentro del marco de la sostenibilidad, desde la gestión del agua, las energías limpias, el sector agrario ecológico, la gestión de los residuos o la construcción y el turismo sostenibles – hasta el momento 57 ideas de negocio, agrupadas en 11 sectores de actividad económica



11. COMPORTAMIENTO RESPECTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.

La Organización mantiene el sistema **ASAL** que provee la empresa TÜV SÜD IBERIA, S.A.U. mediante el cual se identifican todos aquellos requisitos legales asociados a los aspectos ambientales derivados de sus actividades, instalaciones y servicios, con el fin de evaluar la repercusión que pueden tener sobre el entorno. Esta sistemática se describe en el procedimiento *PM-14 “Identificación de requisitos legales y otros requisitos”* (Rev.8 – Septiembre 17), el cual ha sido modificado para adecuarse a la nueva norma **ISO 14001:2015**.

Tal y como se recoge en el procedimiento anterior, se ha realizado la evaluación de los requisitos legales que nos aplican, siendo de destacar las siguientes cuestiones:

- Se comprueba que se dispone de la Resolución del ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL por la que se autoriza la inscripción de IDECO, S.A. en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos. El libro *Registro de Pequeño Productor de Residuos Tóxicos y Peligrosos* ha sido cumplimentado correctamente con las cantidades que revelan los justificantes de entrega.
- Se comprueba que todos los vehículos del parque automovilístico asociados a la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correillo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, han superado las respectivas inspecciones técnicas en las fechas que le corresponden legalmente. Se dispone del listado de vehículos de acuerdo a su antigüedad, a los efectos de determinar en qué fecha han de ser sometidos a las próximas inspecciones técnicas.
- Finalmente, cabe mencionar que no se han recibido quejas, sanciones o denuncias de carácter ambiental durante el año 2021.

12. LISTADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE MÁS SIGNIFICATIVA.

En este apartado se destaca la normativa jurídica de la que emanan los principales requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente de nuestro Sistema de Gestión Ambiental y sobre la que se ha realizado una evaluación sobre su cumplimiento dentro de la organización:

AGUAS.

- Anuncio de 1 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de alcantarillado, depuración y vertidos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Anuncio de 3 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. *BOC N° 94 de 27 de julio de 1990*



ATMÓSFERA

Climatización:

- Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. *BOE N° 89 de 13 de abril de 2013.*
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). *BOE N° 207 de 29 de agosto de 2007.*
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Gases Refrigerantes:

- Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.
- Reglamento (CE) No 1516/2007 de la Comisión de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.



Impuestos y Tasas:

- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

- Real Decreto 1042/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, y por el que se modifican el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 1075/2017, 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglam. Impuesto sobre Valor Añadido, aprobado por RD-1624/1992, 29 de diciembre, el Reglam. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por RD-828/1995, 29 de mayo, el Reglam. Impuestos Especiales, aprobado por RD-1165/1995, 7 de julio, el Reglam. Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, aprobado por RD-1042/2013, 27 de diciembre, el Reglam. por el que se regulan obligaciones de facturación, aprobado por RD-1619/2012, 30 de noviembre, el RD-3485/2000, 29 de diciembre, sobre franquicias y exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales y de modificación del Reglam. Gral. de Vehículos, aprobado por RD-2822/1998, 23 de diciembre, y RD-1065/2007, 27 de julio, por el que se aprueba el Reglam. Gral. de actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de normas comunes de procedimientos de aplicación de tributo.

Legionella:

- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. *BOE N° 171 de 18 de julio de 2003.*

ENERGÍA

Eficiencia energética:

- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Decreto 13/2012, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.



GESTIÓN

EMAS:

- Decisión 832/2011 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2011, relativa a una guía sobre el registro corporativo de organizaciones de la UE, de terceros países y de ámbito mundial, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Recomendación 680/2001 de la Comisión por la que se determinan unas Directrices para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales
- Recomendación 532/2003 de la Comisión sobre las orientaciones para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) en lo que respecta a la selección y al uso de indicadores del comportamiento medioambiental
- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS),



- Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Decreto 35/2002 por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Tasas e Impuestos:

- Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.

INCIDENCIA AMBIENTAL:

Emergencias:

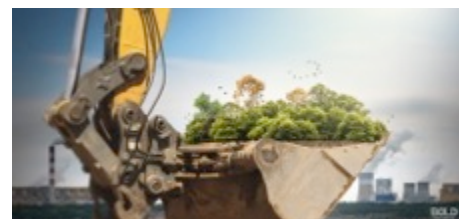
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

General:

- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

Industria:

- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.



Licencias Ambientales:

- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

Otras licencias:

- Anuncio de 4 de junio de 2013, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del Control Periódico de Actividades. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Tráfico y Circulación:

- Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Varios:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

RESIDUOS:

Aceites usados:

- Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados

Aparatos eléctricos y electrónicos:

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Envases:

- Ley 11/1997 de envases y residuos de envases *BOE n° 9, de 25 de abril de 1997*
- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. *BOE N° 104 de 1 de mayo de 1998*
- Orden de 25 de agosto de 1999, por la que se establece la Declaración Anual de envases de tipo comercial e industrial y su gestión.

General:

- Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento (UE) 2017/997 del Consejo, de 8 de junio de 2017, por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 “Ecotóxico”.
- Reglamento (UE) n° 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados *BOE N° 181 de 29 de julio de 2011*
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. *BOE N° 43 de 19 de febrero de 2002*
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Decreto 29/2002 por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias. *BOC N° 16 de 5 de febrero de 1999.*
- Resolución de 27 de abril de 2015, por la que se establecen nuevos procedimientos susceptibles de ser iniciados telemáticamente a través de la sede electrónica del Departamento de las comunicaciones previas a la actividad de producción de residuos



Gestión Residuos:

- Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Resolución de 13 de agosto de 2018, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 19 de marzo de 2014, por la que se aprueban los modelos normalizados de comunicación previa a la actividad producción de residuos.
- Anuncio de 24 de febrero de 2015, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Neumáticos fuera de uso:

- Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

PCBs:

- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 1378/1999 por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.

Pilas y acumuladores:

- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Residuos Peligrosos:

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 833/1988. *BOE N° 160 de 5 de julio de 1997.*
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. *BOE N° 182 de 30 de julio de 1988*
- Decreto 51/1995 por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias.
- Orden de 14 de mayo de 1996, por la que se regula el Libro Personal de Registro para Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos en Canarias. *BOC N° 064 de 27 de mayo de 1996*
- Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se regulan los documentos a emplear por los gestores autorizados para las actividades de recogida y transporte de pequeñas cantidades de residuos peligrosos en Canarias. *Boletín Oficial de Canarias N° 10 viernes 16 de enero de 2004*
- Resolución de 27 de abril de 2015, por la que se establecen nuevos procedimientos susceptibles de ser iniciados telemáticamente a través de la sede electrónica del Departamento de las comunicaciones previas a la actividad de producción de residuos
- Resolución del ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL por la que se autoriza la inscripción de IDECO en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 14 de marzo de 2005.

RUIDO Y VIBRACIONES.

- Ley 37/2003 del Ruido.



- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Electricidad:

- Orden de 6 de julio de 1984 por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT 01, MIE-RAT 02, MIE-RAT 06, MIE-RAT 14, MIE-RAT 15, MIE-RAT 16, MIE-RAT 17, MIE-RAT 18 y MIE-RAT 19 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Orden de 25 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas tecnologías, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

Elevación:

- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ASECENSORES existentes.
- Decreto 88/2018, de 18 de junio, por el que se aprueban las instrucciones que regulan aspectos técnicos y reglas de seguridad para el mantenimiento y revisión de ascensores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Instalaciones contra incendios:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- DECRETO 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contraincendios, instaladores y mantenedores de instalaciones).

Instalaciones Frigoríficas:

- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.

- Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.

Productos Petrolíferos:

- Real Decreto 1523/1999, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, de técnicas complementarias MI-IP03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. BOE N° 253 de 22 de octubre de 1999
- Orden de 14 de noviembre de 1996, por la que se aprueban las normas reguladoras de las actividades de distribución al por menor en instalaciones de venta al público y de las instalaciones para consumo propio, de carburantes y combustibles petrolíferos en Canarias. BOC N° 162 de 17 de diciembre de 1996.

Varios

- Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

SUSTANCIAS PELIGROSAS.

- Reglamento 1272/2008, de 16 de diciembre, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 199/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006.
- Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se deroga el Reglamento (CE) n° 793/93 y Reglamento (CE) n° 1488/94.
- Reglamento (UE) 2016/918 de la Comisión, de 19 de mayo de 2016, que modifica, a efectos de sus adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n° 1272/2008.
- Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

TRANSPORTE MERCANCÍAS

- Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías.
- Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera.
- Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías peligrosas.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.



OTROS:

- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. BOE N° 170 de 14 de julio de 2010.
 - Corrección de errores del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. BOE N° 210 de 30 de agosto de 2010
- Real Decreto Ley 17/2012 de Medidas urgentes en materia de Medio Ambiente.

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. BOE N°255, 24 de octubre de 2008.
 - Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL:

Como norma general, la organización realiza una vez al año la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales. Los resultados de dicha evaluación se incluyen en las reuniones correspondientes de Revisión por el Comité de MA, cumpliendo así con los requisitos aplicables de la organización. Para mantener el SGA actualizado respecto a la nueva legislación y/o normativa que vaya aprobándose, se tiene contratado un sistema de actualización de legislación al que se puede acceder vía web y que periódicamente envía correos electrónicos de los últimos cambios producidos. Además, la entidad dispone de un servicio para mantener actualizada la legislación aplicable.

El Sistema de Gestión Ambiental, a través del *PM-14 Procedimiento de identificación de requisitos legales y otros requisitos*, establece y especifica el método de identificación, localización y aplicación de los requisitos legales, a fin de mantener la legislación aplicable actualizada.

La última evaluación del cumplimiento legal llevada a cabo durante el año 2021 a través de la ya referida aplicación **ASAL** con fecha 11/10/2021 deriva los siguientes resultados:

No contestado	SI	NO	En trámite	N/A (No aplica)
0	96	11	3	25

De los requisitos en trámite, dos de ellos se refieren a la comunicación de la declaración medioambiental validada al organismo competente junto con el Anexo VI, y el otro requisito sobre el contrato de tratamiento de residuos con gestor autorizado. Dándole solución durante el mismo año 2021.

Respeto a los incumplimientos de requisitos legales, son relativos, por un lado, a aspectos de climatización y la ausencia del certificado anual RITE y, por otro lado, a aspectos del mantenimiento e inspección OCA de electricidad de Alta tensión y Baja Tensión. Estos requisitos han sido resueltos y nuevamente evaluados favorablemente durante el año 2022.



13. INVERSIONES. GASTOS MEDIOAMBIENTALES.

Dentro de los Presupuestos Generales para el año 2021, se resumen en el siguiente cuadro los principales gastos destinados a la mejora del comportamiento ambiental, así como a la difusión y ampliación de buenas prácticas ambientales a otros sectores de la sociedad (valorado en €):

Desarrollo Sostenible: Redacción proyectos puntos limpios	37.412,55
Desarrollo Sostenible: Recogida, Gestión y Tratamiento de residuos	142.713,30
Planificación y Desarrollo: PIMA: diseño campaña, formación, comunicación y divulgación. Diseño e impartición cursos de formación. Seguimiento, monitorización. Adquisiciones.	70.937,59
Planificación y Desarrollo: Publicidad y propaganda	17.659,17
Planificación y Desarrollo: MAC-CLIMA	15.622,00
Planificación y Desarrollo: Encargo GESPLAN (Oficina de Energías Renovables)	253.071,86
Planificación y Desarrollo: Encargo IDECO (Oficina de Voluntariado)	183.739,68
Planificación y Desarrollo: Fundación Universidad de La Laguna (auditoría energética)	50.022,00
Planificación y Desarrollo: Cámara de Comercio (empresas + sostenibles)	78.000,00
Planificación y Desarrollo: Universidad de La Laguna: cátedra	113.428,25
Educación Ambiental: Publicidad y propaganda	32.227,33
Educación Ambiental: Proyectos temáticos de ODS y Cambio Climático	38.340,82
Medio Natural y Seguridad: Depósito carga helicópteros Chivisaya	153.185,12
Medio Natural y Seguridad: Control de especies introducidas 2018-2020	306.656,81
Medio Natural y Seguridad: Recuperación especies catalogadas peligro extinción	141.561,75
Medio Natural y Seguridad: Mantenimiento y mejora de Repoblaciones	47.022,71
Medio Natural y Seguridad: Mejora y acondicionamiento: Camino Tomadero Tramo B.	320.522,84
Medio Natural y Seguridad: Mantenimiento senderos y mejora pistas PR Anaga, Cruz Vieja Taganana, Camino Carrasco, pista agrícola el Batán de Arriba, La Fajana, Los Dornajos. Eliminación y disminución riesgos en senderos.	1.658.565,63
Medio Natural y Seguridad: Obras viario peatonal Turrón-La Piedra (Buenavista)	869.377,37
Medio Natural y Seguridad: Erradicación exóticas: coordinación, dirección facultativa, apoyo y servicio.	1.754.144,35
Medio Natural y Seguridad: Mejora red de pistas forestales	879.146,62
Medio Natural y Seguridad: Adquisición de vehículos	500.000,00
Medio Natural y Seguridad: Saneamiento en Valle Crispín	476.447,08
Medio Natural y Seguridad: Control y gestión fauna silvestre e invasora	342.647,16
Medio Natural y Seguridad: Zona recreativa y de acampada de Chío (aseos, parking, accesos)	242.932,81
Medio Natural y Seguridad: Conservación y mejora ecosistemas de cumbre	448.060,59
Medio Natural y Seguridad: Reforma Centro Ambiental La Tahonilla	198.407,68

14. RESPONSABLE Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Víctor Manuel García Díaz
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental

En La Laguna, a 17 de junio de 2022

15. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

- Teléfonos: 922 239 162
- Correos electrónicos: emasinforma@tenerife.es; victorg@tenerife.es.

16. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

La declaración del 2022 se presentará y se hará pública dentro del primer cuatrimestre del año 2023.



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 84.11 "Actividades generales de la Administración Pública" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **CABILDO INSULAR DE TENERIFE**, en posesión del número de registro ES-IC-000048

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 11 de noviembre de 2022

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR